



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00025-00
DEMANDANTE: LEONOR PARRA LÓPEZ (C.C. N° 63.328.178)
DEMANDADO: ADEL ANTONIO MEZA CARVAJAL (C.C. N° 72.167.977), CESAR AUGUSTO TORRES LEXMES (C.C. N° 91.179.711) Y ÁLVARO LÓPEZ CARVAJAL (C.C. N° 91.218.247).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 9 de junio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve de junio de dos mil veintiuno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, se **ACEPTA EL DESISTIMIENTO** de la demanda respecto a **CESAR AUGUSTO TORRES LEXMES (C.C. N° 91.179.711)**, sin condena en costas.

En firme el presente proveído, ingrésese el expediente al despacho para imprimir el tramite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 97. Fijado a las 8: a.m. del día 10 de junio de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO